16 JUL 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/12 de fecha 10 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 054-016/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/12 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LÁMPARAS SCIALÍTICAS DE LA MARCA MAQUET (EX HANAULUZ) PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Memorando PR/ DBS / N° 1703/12, de fecha 06 de julio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/12 "Adquisición de Repuestos a Demanda para Lámparas Scialíticas de la Marca Maquet (Ex Hanauluz) pertenecientes al IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM EM1/ N° 082/11, de fecha 13 de diciembre de 2011, la Sección de Electromedicina, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios y registrada dentro del sistema interno como MEM 0261-2011-000082, solicitó el llamado para la "Adquisición de Repuestos a Demanda para Lámparas Scialíticas de la Marca Maquet (Ex Hanauluz) pertenecientes al IPS", adjuntando planillas de especificaciones técnicas, de precio referencial y planilla de precios para oferentes. El pedido se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el Código ID N° 240243;

Que, por Resolución C.A. N° 036-045/12, de fecha 03 de mayo de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/12 "Adquisición de Repuestos a Demanda para Lámparas Scialíticas de la Marca Maquet (Ex - Hanauluz), pertenecientes al IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/12 "Adquisición de Repuestos a Demanda para Lámparas Scialíticas de la Marca Maquet (Ex - Hanauluz), pertenecientes al IPS"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social; 4°) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03, en su Art. 32°, el cual regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002735/12, de fecha 11 de abril de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto de G. 249.080.360.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones ochenta mil trescientos sesenta), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 999/12, de fecha 11 de abril de 2012. Se informa que el llamado afecta al rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e insumos" del Programas 2 "Asistencia Médica General". Cabe aclarar que el presente llamado es plurianual por un monto total a

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

contratar de G. 498.160.720.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones ciento sesenta mil setecientos veinte);

Que, de conformidad al Acta N° 046/12, de fecha 13 de junio de 2012, la única oferta presentada es de la firma SEMPRO S.A.;

Que, en su Informe Final la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/12 "Adquisición de Repuestos a Demanda para Lámparas Scialíticas de la Marca Maquet (Ex Hanauluz) pertenecientes al IPS", a la firma SEMPRO S.A., por dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las leyes vigentes en la materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma SEMPRO S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/12 "Adquisición de Repuestos a Demanda para Lámparas Scialíticas de la Marca Maquet (Ex Hanauluz) pertenecientes al IPS", conforme al siguiente detalle:

SEMPRO S.A.

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. c/IVA
1	Mango del Pilar del Ergofocus HL 2003-2005	Unidad	Unidad	1	453.220
2	Faja de metal para el brazo de muelle (4PCS) HL 2000	Unidad	Unidad	1	274.040
3	4 Tapa para el brazo muelle HLX 2000	Unidad	Unidad	1	558.620
4	Mango esterilizable de Plástico 3 PCS	Unidad	Unidad	1	1.127.780
5	Zócalo para lámpara halógeno	Unidad	Unidad	1	611.320
6	Freno de rosca, M12, corto 2 PCS HL2000	Unidad	Unidad	1	389.980
7	Freno de rosca, M10, corto 2 PCS HL2001	Unidad	Unidad	1	389.980
8	Cobertor de tope alto 500/125 mm. 250 mm alto	Unidad	Unidad	1	2.824.720
9	Segmento + mango de seguridad para brazo 2005 HL2000	Unidad	Unidad	1	1.043.460
10	Lámpara de recambio Hanauchrome	Unidad	Unidad	1	2.740.400
11	Juego de tornillos para el brazo de extensión	Unidad	Unidad	1	516.460
12	Tornillo de fijación el muelle-brazo separador W / WO	Unidad	Unidad	1	1.075.080
13	Brazo de muelle de montaje kit de 4 piezas	Unidad	Unidad	1	1.075.080

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SEMPRO S.A., cont.

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. c/IVA
14	Anillo de sujeción tubo F. Flange- Tube125 mm.	Unidad	Unidad	1	337.280
15	Lente para HLX2001 TO 2005	Unidad	Unidad	1	737.280
16	Lámpara Heraeus 2462	Unidad	Unidad	1	280.000
17	Lámpara Hanaulux Melboume 3451	Unidad	Unidad	1	220.000
18	Lámpara Hanaulux Melboume 3455	Unidad	Unidad	1	220.000
19	Lámpara Hanaulux 2005i + 2003	Unidad	Unidad	1	450.000
20	Heraeus portátil	Unidad	Unidad	1	350.000
21	Original Hanau 3200	Unidad	Unidad	1	250.000
22	Lámpara Hanaulux (Blue 30)	Unidad	Unidad	1	650.000
23	Lámpara Heraeus portátil (Blue 80)	Unidad	Unidad	1	650.000
24	Lámpara Hanaulux 3400	Unidad	Unidad	1	350.000
25	Sistema reflector 2001-5 I/IXL OR 2001 stat	Unidad	Unidad	1	5.518.000

Monto Mínimo: G. 249.080.360.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones ochenta mil trescientos sesenta).
Monto Máximo G. 498.160.720.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones ciento sesenta mil setecientos veinte).

Monto Total de la Adjudicación: G. 498.160.720.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones ciento sesenta mil setecientos veinte), IVA Incluido.-

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato resultante de la adjudicación, y a notificar de la misma a la empresa adjudicada y la presentación de los documentos respectivos para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL